



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANI
CONCEJO MUNICIPAL

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
VIGENCIA 2011 A 2021
LEY 819 DE 2003**

**PRESENTADO POR: JORGE ENRIQUE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL**

CHAGUANI, NOVIEMBRE 4 DE 2011

Concejo Municipal de Chaguani
Dirección Cra. 4 No. 4 – 10 – Teléfonos 8461028 - 8461015

1

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

CONFORMACION DEL SISTEMA PRESUPUETAL MUNICIPAL

1. Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP
 - Definición
 - Objetivos
 - Marco Normativo
 - Responsables y fechas de Presentación
 - Contenido
 - 1.1. Plan Financiero
 - Definición
 - Objetivos
 - Periodicidad de Elaboración y Presentación
 - Contenido del Plan Financiero
 - Fuentes de Información tomadas en la elaboración del Plan Financiero
 - Diagnostico e informe de resultados de las vigencias fiscales anteriores
 - Análisis de los ingresos
 - Análisis del Gasto
 - Análisis de Otros indicadores
 - Proyecciones
 - Comparación entre Ingresos y Gastos
 - 1.2. Metas de Superávit Primario
 - 1.3. Meta de Deuda Publica y análisis de Sostenibilidad
 - 1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, los Cronogramas de ejecución.
 - 1.5. Informe Resultado Fiscales de la vigencia anterior
 - 1.6. Estimación de Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior
 - 1.7. Relación de Pasivos exigibles y de los contingentes
 - 1.8. Costo Fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia anterior
 - 1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, y programas desagregados para mayor control de presupuesto
- Hoja Electrónica, Marco Fiscal de Mediano Plazo
2. Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal – POAIM
 3. Definición
 - Objetivos
 - Responsables y Fechas de Presentación
 - Contenido
 - Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal – POAIM 2012
 4. Presupuesto Anual para la vigencia de 2012
 - Definición
 - Presupuesto de rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2012

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL

En aplicación de los artículos 345 y 364 de la Constitución Política Nacional y Leyes orgánicas Nos. 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, y Ley 879 de 2003; el sistema presupuestal del Municipio de Chaguaní Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2010; estará conformado por las siguientes herramientas financieras y de planificación:

1- Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP

- 1.1. Plan Financiero
- 1.2. Metas de superávit primario
- 1.3. Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- 1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con Cronogramas de ejecución.
- 1.5. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- 1.6. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la Vigencia anterior.
- 1.7. Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- 1.8. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior
- 1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y
Programas desagregados para mayor control del presupuesto.

2- Plan Operativo Anual de Inversiones Municipal- POAIM

3- Presupuesto Anual para la vigencia de 2010

1- MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP).

Definición:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP; es un instrumento referencial de planificación a diez (10) años que presenta la tendencia futura de las finanzas municipales, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación financiera; en un contexto más amplio de política económica y fiscal; de tal manera que los diferentes actores del gobierno municipal a todo nivel; puedan tomar las decisiones y medidas necesarias en un contexto de corto y mediano plazo para la búsqueda de la promoción del desarrollo equilibrado del municipio.

Objetivos:

- Conocer y planear, con un horizonte de diez (10) años; las finanzas del municipio de Chaguaní Cund. en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno Municipal, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre los planes: de gobierno y desarrollo y de los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

Marco normativo:

- La Ley 819 de de 2003 en sus artículos 1 al 7; regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003; disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.

- Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.
- La Ley 38 de 1989 (Art.4) y Ley 179 (Art. 55 Inciso 5º) de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996; definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.

Responsables y fechas de presentación:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP; debe ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal junto con el proyecto de presupuesto que éste debe estudiar y aprobar para la vigencia fiscal de 2012; de conformidad con los ordenamientos del artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

Contenido:

1.1 Plan financiero

Definición:

El Plan Financiero es un instrumento del sistema presupuestal que permite planear y hacer el seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con las políticas cambiaria, monetaria y fiscal de manera que garanticen la estabilidad macroeconómica.

Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de déficit y la manera en que se prevé su financiación; de manera que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

Según las normas que regulan la materia el Plan financiero “es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria” (Ley 38 de 1989, art. 4 Ley, 179 de 1994, art. 55 inciso 5). Así mismo; “el Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC“(Decreto 568 de 1996).

Objetivos:

- Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos, déficit y financiamiento.
- Planear estrategias que permitan sanear las finanzas del municipio.
- Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo municipal.
- Permitir la estabilidad macroeconómica.

Periodicidad de Elaboración y Presentación:

El Plan Financiero debe ser elaborado por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces y la Oficina de Planeación; luego debe ser presentado al Consejo de Gobierno o al Consejo Municipal de Política Económica y Social COMPES; para su visto bueno.

Finalmente; se presenta al Comité de Hacienda o al Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS; quien deberá aprobarlo o modificarlo.

El Plan Financiero debe ser elaborado y aprobado con anterioridad a la presentación del proyecto de Presupuesto.

Contenido del Plan Financiero:

- Diagnóstico sobre la realidad financiera del municipio a partir de identificar los problemas, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades.
- Resultados de vigencias fiscales anteriores con base en el análisis de evolución y estructura de ingresos y gastos; situación fiscal y financiamiento.
- Proyección de ingresos y gastos para un período de diez (10) años
- Comparación entre ingresos y gastos para determinar el superávit o déficit y las necesidades de su financiamiento.

Fuentes de Información tomadas en la elaboración del Plan Financiero:

- Ejecuciones presupuestales 2009-2011
- Presupuesto aprobado para el 2010
- Información contable 2009-2011
- Estados financieros, estado de la deuda, tesorería, etc.
- Plan de inversiones 2009
- Información de los créditos vigentes: Monto adeudado, monto pagado, valor a cancelar en cada vigencia, saldo de la deuda e intereses.
- Relación de pasivos contingentes.
- Información sobre la planta de personal actual, el costo de la nómina, OPS, aportes parafiscales.
- Plan de compras.
- Relación de obligaciones pensionales.
- Plan de Desarrollo Municipal.

Diagnóstico e informe de resultados de las vigencias fiscales anteriores

Con este diagnóstico se conocieron las condiciones financieras del municipio, identificando los problemas, causas y consecuencias y se establecieron las posibles líneas de acción que hacen viable el financiamiento del programa de gobierno.

Se evaluaron las ejecuciones presupuestales del 2009 hasta el 2011 tanto de ingresos como de gastos en términos de reconocimientos y recaudos, así como de registros de compromisos y pagos; respectivamente.

Como resultado de lo anterior se calculó el déficit presupuestal y de tesorería; la solidez financiera e indicadores de nivel y sostenibilidad de la deuda; los límites de gasto de funcionamiento y demás indicadores.

Análisis de los Ingresos:

- Los ingresos más representativos para el Municipio son: Transferencias del Sistema General de Participaciones, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio.

- Tendencia de recaudo de ingresos: La tendencia del recaudo de los ingresos ha sido creciente.
- La situación anterior indica que: Si se mantiene esta tendencia el municipio logrará un equilibrio en sus finanzas.
- Es importante tener en cuenta que las proyecciones de ingresos por el Sistema General de Participaciones SGP, tienen cifras bajas, debido a la política gubernamental de disminuir gradualmente las transferencias a los entes territoriales. Ya lo hizo con el Acto Legislativo 01 de 2001 y nuevamente con el Acto Legislativo 04 de 2007.
- Es preciso, aclarar que no se incluyen en las proyecciones partidas importantes que puedan provenir de cofinanciación departamental, nacional e incluso internacional; motivo por el cual muy seguramente al cierre de cada vigencia el Presupuesto del Municipio muy seguramente estará por encima de las cifras proyectadas.
- Factores externos que afectaron los recaudos del municipio: Entre estos factores tenemos el más sobresaliente que es la situación de orden público por la que atraviesa la Región.
- Alternativas posibles de solución: Con las medidas tomadas por el gobierno nacional en el reestablecimiento de orden público serán de beneficio para la comunidad en el ámbito municipal.

Análisis del Gasto:

- El gasto de funcionamiento más representativo fue: El de los servicios personales e indirectos (honorarios).
- El gasto de Inversión más representativo fue: El destinado a la inversión en salud y otros sectores.
- Tendencia de los gastos de funcionamiento e inversión: El crecimiento de los gastos ha sido creciente y sostenidos de acuerdo al nivel de ingresos obtenidos.
- La situación anterior indica: Que en la medida que el municipio obtiene ingresos su capacidad de inversión se incrementa.
- Factores externos que afectan los gastos: Las políticas a nivel nacional tienen una incidencia para determinar los gastos de inversión.

Análisis de otros indicadores:

- El déficit presupuestal es originado por el pago de deudas de vigencias anteriores y el no cumplimiento con las metas de recaudo de recursos propios.
- La situación de Tesorería es deficitaria debido al pago del servicio de alumbrado público y por que existe un déficit de vigencias anteriores. La administración municipal ha sido acuciosa para dar cumplimiento con las erogaciones establecidas dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja.

- Se vienen cumplieron los límites de gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617.
- El municipio ha dado cumplimiento a los compromisos pactados para cancelar la deuda pública.
- El municipio para la ejecución del presupuesto aplican los instrumentos presupuestales.
- Existen condiciones especiales que dificultan el normal desempeño financiero como es la carencia de un adecuado sistema de conectividad para mantener un buen control para el cobro de los tributos municipales; también se carece de programas de capacitación al recurso humano que labora en el área financiera y presupuestal para obtener una mayor eficiencia, eficacia y economicidad.

Proyecciones:

La estimación de las variables presupuestales del Plan Financiero estuvo enmarcada dentro de principios que garantizan la objetividad, realismo, consistencia, soporte técnico y conservadurismo por tal motivo se eligió el método del crecimiento acorde con la inflación.

- **Proyección de Ingresos:**

En la proyección de las rentas se realizó una estimación detallada, sobretodo de las rentas más significativas dentro del presupuesto así:

Predial:

- ✓ **Actualización del Avalúo:** La actualización del avalúo catastral se tiene previsto realizar cada cinco (05) años, por consiguiente; el último avalúo catastral que se realizó en el Municipio fue en la vigencia año 2005. Creemos que el impacto será moderado con una proyección hasta el año 2015.
- ✓ **Mejoras en la gestión (vigencia corriente):** Las mejoras por este concepto serán pequeñas pero sostenidas.
- ✓ **Incremento tarifario:** No se pactó esta medida en el Plan.
- ✓ **Recuperación de cartera (otras vigencias):** De aplicarse los cobros persuasivos y coactivos, el incremento para los años 2012 y siguientes; será moderados pero sostenido.
- ✓ **Descuento por pronto pago:** El ajuste por este concepto, de lograrse, será muy pequeño.

Sobretasa al Impuesto Predial: Esta sobretasa para la vigencia de 2011 se cobra por milaje ya que es la más favorable para el Municipio.

- ✓ **Fiscalización:** No se esperan mejoras por este concepto.
- ✓ **Nuevos contribuyentes:** Se esperan un incremento en los próximos diez (10) años del 15% de predios conformados en la actualidad.

- ✓ **Otros impuestos:** No se esperan mejoras que incidan sustancialmente en el volumen de ingresos recaudados dentro de la masa tributaria.
- ✓ **Nuevos impuestos:** De lograr la creación de impuestos por concepto de nuevas estampillas e implantar el del alumbrado público; el incremento por este concepto será considerable año tras año y hasta el 2021.

Otras rentas:

Las tasas, multas y rentas contractuales; ocupan un porcentaje pequeño dentro del presupuesto, aunque existe el caso especial como el de acueducto que forma parte del presupuesto del nivel central y significa un porcentaje importante dentro de este grupo.

Sistema General de Participaciones (SGP):

Corresponden a transferencias que la Nación realiza al municipio y cuyos criterios para la asignación están determinados por la constitución y la ley y están por fuera de las posibilidades de modificación o manejo por parte del municipio.

Es muy importante tener en cuenta los elementos que tiene el Departamento Nacional de Planeación para realizar la distribución de los recursos que efectúa mediante los documentos CONPES; ya que en estos se tiene en cuenta los instrumentos para mejorar el nivel de participación del municipio; tales como la población atendida y por atender, nivel de pobreza, composición de la población, la eficiencia fiscal, y la eficiencia administrativa.

- **Proyección de Gastos:**

Los gastos fueron determinados y proyectados de acuerdo con la realidad del municipio y siguiendo las condiciones que en algunos casos han establecido las leyes como es el caso de la Ley 617 de 2000.

Uno de los principios más determinantes en su cálculo es el del conservadurismo, pues normalmente las necesidades superan ampliamente las posibilidades de recursos disponibles.

En la proyección de los gastos se efectuó un cálculo detallado, sobretodo de aquellos más significativos dentro del presupuesto de gastos así:

Servicios personales:

Corresponde a las erogaciones asociadas a la nómina y la estimación más ajustada efectuó a partir de la inflación estimada; pero teniendo en cuenta no sólo el salario sino todas aquellas retribuciones a que los trabajadores tienen derecho así como las cesantías, contribuciones parafiscales y a la seguridad social.

Otro elemento a tenido en cuenta fueron las contrataciones a partir de órdenes de prestación de servicios.

Gastos generales:

Su estimación se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico, los planes de compras, el PAC municipal; utilizando el porcentaje proyectado de la inflación esperada.

Transferencias:

Corresponden principalmente a las transferencias para de previsión y seguridad social. La forma de cálculo de estas variables se determinaron de acuerdo al gasto proyectado de servicios personales asociados a la nómina y cuyos porcentajes están regulados por las normas

Para el caso de las pensiones se tuvo en cuenta como base la nómina vigente y además el cálculo del pasivo pensional suministrado por el Ministerio de Hacienda con el fin de realizar la provisión respectiva.

En cuanto a los pagos de cuotas partes pensionales se determinó una provisión con base en los actuales compromisos y una proyección de los futuros.

Inversión:

La principal fuente de estimación fue el Plan de Desarrollo suscrito por el Alcalde Municipal y titulado "CONTINUIDAD Y GARANTIA DE BUEN GOBIERNO 2008-2011, en el cual se especifican los proyectos a realizar durante su periodo de gobierno; así como las fuentes de financiación.

Se analizó si existe la disponibilidad de recursos suficientes para abordar dichos gastos de inversión; pues las condiciones financieras frente a las previsiones del plan pueden variar sensiblemente. Además se identificó si existen recursos comprometidos en vigencias futuras, proyectos de inversión a largo y que requieren de su continuidad, compromisos crediticios y programas de saneamiento fiscal.

Servicio de la Deuda:

El cálculo de este concepto se determinó tomando el saldo inicial del empréstito menos los abonos a capital, intereses y demás gastos asociados al crédito.

Para este concepto se tuvo en cuenta la manera y condiciones con que fueron negociados los acuerdos de pago; tales como plazos, períodos de gracia, intereses y períodos de pago.

Comparación entre Ingresos y Gastos:

Una vez estimados los ingresos y los gastos se realizó una contrastación entre las fuentes y los usos para determinar si las fuentes de financiación son suficientes para sufragar los gastos del municipio.

Sin embargo, esta comparación no se estableció sólo a nivel global sino que se hizo atendiendo el tipo de renta y la destinación que establecen las normas. Esto fue fundamental pues no pueden darse financiaciones cruzadas, como podría ser el financiar gasto de funcionamiento con recursos de destinación específica, o presupuestar gasto para inversión en fortalecimiento institucional con cargo a recursos del sistema general de participaciones para salud.

Al comparar los ingresos y los gastos en su conjunto, puede darse la situación de que los primeros son insuficientes para cubrir los segundos y por lo tanto se estableció si se requiere un ajuste de las finanzas, un severo programa de saneamiento fiscal o un proceso de reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1999.

1.2. Metas de Superávit Primario

Según lo establece el artículo segundo de la Ley 819 de 2003, cada año deberá establecerse para la vigencia fiscal siguiente una meta de "superávit primario" y metas indicativas de superávit primario para las diez vigencias fiscales siguientes. Dichas metas no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

El déficit primario fue establecido por la Dirección de Hacienda Municipal y el Comfis, y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Cálculo del superávit primario:

Ingresos Corrientes
+ Recursos de capital (sin incluir desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones)
= Total Ingresos
Gastos de Funcionamiento
Gastos de Inversión
Gastos de Operación comercial
= Superávit primario (no puede ser inferior a aquel que garantiza la sostenibilidad de la deuda)

1.3. Metas de Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad:

Se entiende que la deuda es sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Este balance se elaboró bajo el esquema presupuestal del municipio así:

Restricción:

Superávit Primario \geq al costo del servicio la deuda (intereses)

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011
INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES	3.081.490	2.686.221	2.025.253	2.934.350
TRIBUTARIOS	321.524	188.129	155.441	286.940
NO TRIBUTARIOS	2.759.966	2.498.092	1.869.812	2.647.410
TASAS, MULTAS Y ARRENDAMIENTOS	38.240	58.771	23.822	55.200
Transferencias	2.721.726	2.439.321	1.845.990	2.592.210
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	422.565	521.616	368.873	640.000
Transferencias de Capital	1.654.549	1.705.735	1.394.882	1.952.110

(Para Inversión)				
Del Nivel Departamental	644.612	211.970	0	100
Fondo Nacional de Regalías -FNR-	0	0	82.235	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364.645	351.803	456.208	592.828
GASTOS DE PERSONAL	140.334	205.200	216.595	436.266
GASTOS GENERALES	135.207	128.804	210.211	103.200
TRANSFERENCIAS	89.104	17.799	29.402	53.362
AHORRO OPERACIONAL	2.716.845	2.334.418	1.569.045	2.341.522
INGRESOS DE CAPITAL	638.417	147.305	493.754	-
RECURSOS DEL BALANCE	638.417	147.305	493.754	0
GASTOS DE CAPITAL	3.694.351	3.268.004	2.745.131	3.628.656
GASTOS DE INVERSION (FORMACION BRUTA DE CAPITAL)	3.694.351	3.268.004	2.745.131	3.628.656
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-3.055.934	-3.120.699	-2.251.377	-3.628.656
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-339.089	-786.281	-682.332	-1.287.134
FINANCIACION				
GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA	131.850	125.555	122.399	15.600
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	-470.939	-911.836	-804.731	-1.302.734
RESULTADO PRESUPUESTAL	6.544.801	4.680.492	5.553.212	3.320.681
INGRESOS TOTALES	3.719.907	2.833.526	2.519.007	2.934.350
GASTOS TOTALES	4.058.996	3.619.807	3.201.339	4.221.484
DEFICIT O SUPERAVITL PRESUPUESTAL	-339.089	-786.281	-682.332	-1.287.134

1.4. Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución:

La viabilidad del MFMP del municipio, está basada en el Plan de Desempeño que contiene los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas.

Como todo plan debe partir de un diagnóstico, se establecieron los principales problemas, identificando los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, responsables y cronograma.

En la elaboración del plan participaron todas las instancias de la administración municipal tienen responsabilidad y fue liderado por el Alcalde Municipal.

Una vez se diseñó fue adoptado mediante acto administrativo que oficializó su ejecución y cumplimiento. Las acciones allí previstas se convirtieron en el Plan de desempeño de cada área y por lo tanto se realizará seguimiento en Consejo de Gobierno de manera periódica.

1.5. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior:

Este informe está contenido en el diagnóstico elaborado en el Plan financiero. Pero debe resaltarse que en el caso de incumplimiento de metas contenidas en el Marco Fiscal de mediano Plazo se debe incluir una explicación de las causas de tal desviación y las medidas necesarias para corregir tal situación. En caso de incumplir la meta de superávit primario el nuevo Marco Fiscal debe reflejar un ajuste que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.

Dado que el Marco Fiscal contiene un Plan de Desempeño con metas, actividades y cronogramas éste se convierte en la principal herramienta de evaluación y será posible a partir del seguimiento al mismo determinar las causas de los incumplimientos y desviaciones y proponer medidas alternativas para volver al equilibrio.

1.6. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior:

El objetivo de la Ley 819 es poder identificar y valorar todos los beneficios tributarios contenidos en el Estatuto de Rentas y que estuvieren vigentes en el año fiscal 2010. La cuantificación de tales beneficios permite conocer el nivel de gastos tributario que la comunidad recibe como menores pagos de sus tributos.

Para su determinación se contó con un inventario de los beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios; así mismo se con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto.

1.7. Relación de Pasivos exigibles y de los Contingentes:

El municipio estableció un escenario de los riesgos financieros a los cuales está expuesto y con su identificación, valoración y presupuestación de pasivos, previo una senda fiscal para lo cual las siguientes administraciones deberán.

De conformidad con la Ley 448 de 1998 el municipio deberá incluir en su presupuestos del servicio de deuda; las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Según la misma norma, se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales el municipio estipulará contractualmente, a favor de un contratista el pago de un suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Las fuentes más corrientes de este tipo de riesgos son: garantías otorgadas en la contratación, garantías otorgadas en operaciones de crédito, procesos judiciales contra el estado y la ocurrencia de desastres naturales.

Como lo señala el Ministerio de Hacienda las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos, entre otros:

- Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero
- Que el municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que el municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Así mismo, el perfeccionamiento de estas contingencias sería:

- Cuando se firma el aval o garantía
- Cuando se admite la demanda
- Cuando el municipio firma contratos de concesión con garantía de ingresos mínimos para el concesionario
- Cuando el municipio otorga una garantía a un contrato de crédito

Posteriormente a la identificación de los pasivos el municipio procedió a la valoración de los mismos, teniendo en cuenta el mayor grado de desagregación. Luego realizó una discriminación dependiendo del tipo de gasto, de manera que pudiera encontrar una fuente de financiación dependiendo principalmente a si es un gasto de funcionamiento o de inversión.

1.8. Costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia anterior:

Para este ejercicio se hizo un estudio de cada uno de los Acuerdos aprobados en la vigencia 2010; teniendo un especial cuidado en identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementaron los ya existentes. También determinó si correspondían a gastos permanentes o esporádicos para determinar el impacto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La metodología para esta estimación dependió del tipo de gasto y de las condiciones que se especificaron en los acuerdos sancionados, calculando una forma de previsión del gasto.

1.9. Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, y programas desagregados para mayor control de presupuesto:

Para determinar los indicadores de gestión y de desempeño fiscal y presupuestal se utilizaron los siguientes:

Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Significado del Indicador
Capacidad de autofinanciamiento	(gastos de funcionamiento/	Mide la capacidad del municipio para cubrir el gasto de funcionamiento de la

del funcionamiento	ingresos corrientes de libre destinación)*100	Admón. Central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites de gasto señalados en la Ley 617/00
Respaldo de la Deuda	(saldo de la deuda total/ ingresos totales)*100	Mide la capacidad del municipio para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe
Dependencia de las transferencias	(transferencias de SGP recibidas/ ingresos totales)*100	Mide si las transferencias Nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo municipal, se excluyen las regalías y la cofinanciación)
Importancia de los recursos propios	(ingresos tributarios/ ingresos totales)*100	Es una medida de esfuerzo fiscal que debe hacer la administración municipal para financiar su desarrollo con recursos propios
Magnitud de la inversión	(inversión total/ gastos totales)*100	Cuantifica la magnitud de inversión que ejecuta la alcaldía municipal con relación al gasto total
Capacidad de ahorro	(ahorro corriente/ ingreso corriente)*100	Mide el balance de los ingresos corrientes y de los gastos corrientes y es un indicador de solvencia financiera. Determina el grado de excedentes generados para financiar inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago intereses de la deuda y las erogaciones de la reestructuración de funcionamiento, pasivos y créditos.

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL <= 40%	3,68%	4,28%	2,72%	0,00%
SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES <= 80%	324,52%	372,27%	493,77%	340,79%
SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES >= 100%	-14,79%	-35,68%	-10,09%	-83,51%
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS TOTALES /INGRESOS TOTALES *100%	73,17%	86,09%	73,28%	88,34%
IMPOTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS				
INGRESOS TRIBUTARIOS/ INGRESOS TOTALES*100%	8,64%	6,64%	6,17%	9,78%
MAGNITUD DE LA INVERSION				
INVERSION TOTAL/ GASTOS TOTALES *100	99,31%	115,33%	108,98%	123,66%
CAPACIDAD DE AHORRO				
AHORRO CORRIENTE/ INGRESOS CORRIENTES	88,17%	86,90%	77,47%	79,80%

Anexo:

Para las proyecciones financieras que sustentan el presente documento se realizaron en hojas electrónicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANI
CONCEJO MUNICIPAL

HOJAS ELECTRONICAS PLAN FINANCIERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANI
CONCEJO MUNICIPAL

**HOJAS ELECTRONICAS
MARCO FISCAL
DE MEDIANO PLAZO**

2- PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES MUNICIPALES (POAIM)

Definición:

El Plan Operativo Anual de Inversiones Municipales (POAIM), es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para la vigencia fiscal de 2012.

El POAIM es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal.

Objetivos:

- Priorización de la inversión a realizar en la vigencia fiscal de 2012 promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones.
- Sirve de base para que cada dependencia de la administración municipal elabore los correspondientes planes de acción.
- Facilitador del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos a ejecutar en la vigencia fiscal de 2012

Responsables y Fechas de Presentación:

El POAIM; es aprobado anualmente por el **CONFIS**, para ser incorporado en el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012; que se presenta al Concejo municipal en el mes de noviembre.

Contenido:

El POAIM; contiene una visión global de la gestión municipal para vigencia de 2012, estableciendo el objetivo general y contemplando las respectivas metas a conseguir, por la administración municipal.

La descripción de programas, subprogramas y proyectos de inversión a realizar en la vigencia fiscal de 2012; indicando las respectivas fuentes de financiación se exponen en hojas electrónicas anexas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANI
CONCEJO MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES MUNICIPAL POAIM 2012

3- PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012

Definición:

El presupuesto se define como el cálculo de las rentas probables que recibirá el municipio y las sumas que deben apropiarse para el gasto, durante la vigencia fiscal de 2012. El presupuesto también deberá reflejar los objetivos de corto plazo fijados en el plan de desarrollo municipal.

Anexo a este documento se encuentra el presupuesto de rentas y gasto de la vigencia fiscal de 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANI
CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2012